

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

84**COLLADO VILLALBA NÚMERO 4****EDICTO**

Doña María Ángeles Castilla Torres, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Collado Villalba.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 335 de 2011 se ha dictado la sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 146 de 2011

En Collado Villalba, a 9 de noviembre de 2011.—Visto por mí, doña Marta García Sipols, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Collado Villalba, los presentes autos de juicio de faltas número 335 de 2011, en los que han sido parte el señor fiscal, y como implicados: los guardias civiles de Galapagar TIPs T-89578-K, C-69351-D e Y-70498-W, y doña Florea Vasilica, en calidad de denunciante/denunciada, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Que condeno a doña Florea Vasilica, como autora responsable de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la suma de veinte días de multa, a razón de 4 euros día, en total 80 euros, con apremio personal subsidiario de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole al pago de costas, si las hubiere.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Florea Vasilica, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Collado Villalba, a 16 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/7.925/12)